ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	9.862.305	CONTRATO No.	802-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Actualmente, el Grupo Territorial Eje Cafetero no cuenta con población asignada que esté en la etapa de transición, ya que no se tiene conocimiento de postulados de la ley de Justicia y Paz, próximos a recobrar su libertad, que se encuentren en alguna de las cárceles de los tres departamentos atendidos. **Fuente de verificación:** SIR, Correos electrónicos
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Actualmente, se tienen asignadas dos PPR-E que se encuentran en el año de estabilización, con las cuales se realizaron las siguientes actividades: - Coda 16-00566: Se ha mantenido contacto semanal vía telefónica y mediante Whats App. Se hizo seguimiento a los 9 acuerdos que se tenían establecidos para el presente mes de abril en el Plan de Trabajo, mediante el envío de información digital y audiovisual, solicitud de tareas o trabajos, y retroalimentación por parte del profesional. En total se realizaron cuatro atenciones durante el mes, los días 9, 14, 22 y 28 de Abril. - Coda 0130-09: Se mantiene contacto permanente con la PPR-E vía telefónica y mediante Whats App. Se realizó evaluación del ciclo inicial de PDT debido a que culmina el año de estabilización en el mes de abril. En total se realizaron cuatro atenciones durante el mes, los días 3, 16, 22 y 27 de Abril. Ambas PPR-E cuentan con todos los instrumentos de diagnóstico actualizados, según los lineamientos de la ARN. **Fuente de Verificación:** SIR, ARPA, Formato "Planilla para reporte de actividades acompañamiento virtual Eje Cafetero" (Enviado semanalmente al supervisor de contrato), Correos electrónicos
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Para el mes de abril se evaluó el PDT de la PPR-E Coda 0130-09, quien terminó el año de estabilización. Actualmente, se tiene un solo PDT en elaboración, correspondiente a la PPR-E Coda 26-00388, el cual se debe poner en ejecución el próximo mes de mayo. Se tienen en ejecución 17 PDT, y se tenía un total de 57 acuerdos establecidos para el presente mes. Se ha realizado seguimiento oportuno a todos los acuerdos establecidos en los PDT que se encuentran en ejecución, utilizando medios virtuales y telefónicos para poder alcanzar los objetivos propuestos en cada meta y en cada dimensión de la ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz. **Fuente de verificación:** SIR, ARPA
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Se revisó el total de la población asignada en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud (BDUA) encontrando los siguientes resultados: - 9 PPR-E Activos en el Régimen Subsidiado (47,4%): Coda 16-00566, Coda 0130-09, Coda 05-00599, Coda 26-00999, Coda A5-00040, Coda 1546-06, Coda 1612-06, Coda 2307-03, Coda 1610-06. - 9 PPR-E Activos en el Régimen Contributivo (47,4%): Coda 30-02557, Coda 05-00616, Coda 05-00607, Coda 05-00566, Coda 26-00997, Coda 19-00213, Coda 32-00585, Coda 26-00388, Coda 23-02537. - 1 PPR-E Retirada del Régimen Contributivo (5%): Coda 10-00609. Con respecto a este caso, el día 7 de abril se envió correo electrónico al asesor virtual de la EPS Medimás, solicitando la movilidad al régimen subsidiado, y se adjuntaron documentos de la PPR-E y certificado de la ARN, según las indicaciones dadas por un asesor de la EPS telefónicamente. Al realizar seguimiento el día 21 de abril, permanece en estado "Retirado", razón por la cual se escribió un nuevo correo a la EPS. Se está a la espera de la respuesta. **Fuente de Verificación:** BDUA, Correos electrónicos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	9.862.305	CONTRATO No.	802-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	De las 19 PPR-E asignadas, 14 cuentan con su certificado de Bachillerato con el respectivo registro en el SIR. La situación actual de las 5 restantes es la siguiente: - Coda 05-00599: se encuentra a la espera del inicio del programa "Maestro Itinerante" convenio ARN-UNAD, para continuar con su proceso formativo. Cuenta con ciclo 3 aprobado. - Coda 26-00999: Cuenta con ciclo 4 aprobado y manifestó no querer continuar con su proceso formativo. En cuanto se levante el aislamiento, se procederá a formalizar el acta de culminación del beneficio de Formación académica. - Coda 26-00997: Se encuentra matriculado en la I.E San Fernando de la ciudad de Pereira, donde cursa ciclo 6. Asistió a clase hasta la primera quincena del mes de marzo, pero a la fecha el proceso se encuentra suspendido. Se estableció contacto con la I.E, conociendo que no existe autorización por parte del ministerio de educación para retomar el proceso de formación para adultos (Decreto 3011). - Coda 1612-06: Se encuentra matriculado en la I.E El Pital de la ciudad de Pereira, donde cursa ciclo 5. Presenta la misma situación de la PPR-E anterior. - Coda 23-02537: se encuentra a la espera del inicio del programa "Maestro Itinerante" convenio ARN-UNAD, para continuar con su proceso formativo. Cuenta con ciclo 4 aprobado. En relación al beneficio de formación para el trabajo, se tienen matriculadas 3 PPR-E en programas técnicos con el SENA: Coda "Técnico en construcción de estructuras livianas en seco", Coda "Técnico en construcción de vías" y Coda "Técnico en preparación de café especial". **Fuente de verificación:** SIR, Plataforma SENA, correos electrónicos, Registros de Whats App.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	En relación con la empleabilidad, se ha realizado seguimiento a las personas del proceso de reintegración asignadas donde se identifican aquéllas que por las características de su trabajo continúan laborando en actividades formales e informales. Así mismo, se han identificado aquéllas personas que debido a la situación de aislamiento preventivo cuentan con sus labores productivas suspendidas. De esta manera, se cuenta con una caracterización de la población asignada en relación a su condición laboral, y con el instrumento Encuesta Tasa de Desocupación actualizado, de la siguiente forma: - Empleos formales: 3 (15,8%) Coda 05-00607, Coda 1610-06 y Coda 32-00585. - Empleos informales: 4 (21,1%) Coda 05-00599, Coda 1546-06, Coda 1612-06 y Coda 2307-03. - Empleos o contratos suspendidos: 8 (42,1%) Coda 16-00566, Coda 0130-09, Coda 30-02557, Coda 05-00616, Coda 05-00566, Coda 26-00997, Coda 19-00213 y Coda 23-02537. - Desempleados: 3 (15,8%) Coda 10-00609, Coda 26-00999 y Coda A5-00040. - Negocio propio o trabajador independiente: 1 (5,3%) Coda 26-00388. Durante el mes de abril no se han adelantado acciones encaminadas a la búsqueda activa de ofertas laborales atendiendo las recomendaciones del aislamiento preventivo. **Fuente de Verificación:** SIR, ARPA, Registros de Whats App

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	9.862.305	CONTRATO No.	802-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante el mes de Abril, dado el aislamiento preventivo, se ha remitido la información de la población asignada al equipo de asesores y la coordinación del GT para gestionar el otorgamiento de paquetes alimentarios que les permita minimizar el impacto negativo de la contingencia presentada por causa del COVID-19. Se logró materializar el apoyo alimentario para las siguientes 8 PPR-E y sus grupos familiares: Coda 16-00566, Coda 05-00616, Coda 05-00607, Coda 10-00609, Coda 26-00997, Coda 2307-03, Coda 19-00213 y Coda 32-00585. En virtud de los lineamientos establecidos durante el periodo de cuarentena, no se han realizado acciones encaminadas a la vinculación de las PPR-E y sus familias a ofertas con entidades públicas, privadas, tercer sector y otros de manera presencial. **Fuente de verificación:** Correos electrónicos, Formatos "Consolidado GT Eje Cafetero Caracterización Aislamiento Social 2020 Abril"
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Se ha mantenido contacto con la alcaldía del municipio de Chinchiná y con la gobernación del departamento de Risaralda, con el fin de identificar las acciones que se han implementado para continuar con la construcción de los planes de desarrollo, procurando la inclusión de la política de reintegración y reincorporación en estos. Así mismo, se han adelantado las gestiones con las administraciones municipales y departamentales para lograr incluir a la población de reintegración más vulnerable en los programas de ayudas e incentivos para la superación de la emergencia generada por el COVID-19. Las gestiones con los actores externos se han adelantado en coordinación con el equipo de asesores y el coordinador del GT Eje Cafetero, utilizando medios virtuales, llamadas telefónicas y oficios, toda vez que no es posible adelantar gestiones de manera presencial. **Fuente de verificación:** Correos electrónicos, Formato "Seguimiento Estrategia de Incidencia Abril 2020"
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Durante el mes de abril, se logró brindar atención telefónica y mediante medios virtuales al 100% de la población activa asignada. Actualmente, el profesional tiene asignadas un total de 19 PPR-E ubicadas en 8 municipios de los 3 departamentos del Eje Cafetero. No se tiene asignada población de Ruta Regular (Resolución 0754) ni del proceso de reincorporación. **Fuente de verificación:** Correos electrónicos, SIR, Planillas asistencia actividades psicosociales
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	No se tenían proyectadas personas para culminación del proceso de Reintegración Especial para el presente mes de abril. Tampoco, se realizaron culminaciones de beneficios de la ruta de reintegración, dada la imposibilidad de tener encuentros presenciales con las PPR-E.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el mes de abril, atendiendo al decreto presidencial 457 de 2020 y a los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 de la ARN, no se promovió la participación en escenarios locales relacionados con convivencia, construcción del tejido social y reconciliación ya que se encuentran suspendidos temporalmente. **Fuente de verificación:** Correos electrónicos

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	9.862.305	CONTRATO No.	802-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el mes de abril se ha registrado el registro en el SIR de la información y los datos de la población atendida en los siguientes módulos: Módulo Plan de Trabajo: se realizó seguimiento a un total de 57 acuerdos establecidos para el mes de abril, y se evaluó el PDT de la PPR-E Coda 0130-09 Concepto de Reintegración, Instrumentos de caracterización, Registro de Ubicación y censo de familia: Se cuenta con toda la información actualizada y fidelizada en el SIR, según los lineamientos establecidos. Informes de Seguimiento al proceso de Reintegración Especial Justicia y Paz: Se han realizado oportunamente los informes que se han solicitado durante el mes. **Fuente de verificación:** SIR
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Se ha participado de los diferentes espacios de videoconferencia y encuentros virtuales promovidos desde la coordinación del GT Eje Cafetero. Asistiendo a las jornadas de trabajo del equipo de profesionales de Risaralda, que se han llevado a cabo los días lunes en la jornada de la tarde, y al encuentro de profesionales que atienden población del proceso de reintegración especial, realizado el día viernes 17 de Abril. También, se ha mantenido comunicación permanente a través del grupo de Whats App del GT Eje Cafetero, compartiendo información y dando respuesta oportuna a las diferentes solicitudes. Finalmente, se realiza revisión permanente del correo electrónico institucional, con el fin de atender y dar respuestas a las solicitudes con la mayor brevedad posible. **Fuente de verificación:** Actas de reuniones, Registro de Whats App y correos electrónicos.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el mes de abril no se tramitaron ni entregaron documentos físicos a la dependencia de Gestión Documental. Los documentos que se han generado a lo largo del mes, serán entregados una vez se supere la situación de contingencia actual.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Atendiendo las indicaciones dadas desde la coordinación del GT Eje Cafetero, durante el mes de abril se realizaron atenciones telefónicas y mediante medios virtuales con la población asignada, con el fin de dar continuidad a su proceso de reintegración. Así mismo, se ha dado respuesta oportuna a todas las solicitudes recibidas por parte de la coordinación y el equipo de asesores. **Fuente de verificación:** Correos electrónicos, Registros de Whats App, Formatos "Planilla para reporte de actividades acompañamiento virtual Eje Cafetero"
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el mes de abril se ha suministrado al supervisor del contrato toda la información solicitada, y se ha prestado en una forma eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del presente contrato, velando por el adecuado manejo y la confidencialidad de la información. **Fuente de verificación:** Correos electrónicos

OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): CARLOS ARIEL SOTO RANGEL

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"